

Sello Cuarto, veinte  
maravedis, año de mil  
setecientos y ocho  
y dos.

mayordoma cui dñs de Rivera d'Alonso dñs dñlio del Pijo  
dñan de Angulo dñan Gabiér García Capone d'Pedro Repa  
Joseph Obiés d'Pedro Tacon, Joseph García dñu d'el Pijo  
mex y d'Alonso Lijes Repa. Y asondaron lo sij —

fechada en  
jueves 1<sup>r</sup> de Junio de 1778  
En este ayuntamiento gran multitud de gala se atijó ha  
ben viado a todo lo, Cui dñs Repa han podido ser asistir —

en el dñs de Rivera Comis de Salud de Guardia en la Preciosa  
Samana dñg d'auia Cui que en el dñs de ayer y el Cap<sup>r</sup> del Pij  
en su vecindad haue hanibado en el m<sup>r</sup> dñs Nubio. El  
Dno dñs d'encion Amburgo con Patente limpia d. Sanidad  
de la fluy de Alicante, Dno dñs d'andu con Patente limpia de  
Habitandar en dñanda el que dñria haue sido Viudo  
y Ingles en el fano de M. Vicente, Zelote de Narón  
francés y haue expusado susf<sup>r</sup> Venir sin Patente de la  
ciudad asanza de que estando dadas fonda en Nealapa la  
fuera del tiempo le obligó Partir defendose dha Patente  
entiera y lo que su traid con Noticia y pase al Alcalde  
de mayor que admitti aplatica el pime y no tener Repa

Ylo. Dno. lo suspendio hasta tanto quedando quiesca au  
dñs como lo haré en consecuencia dels asordados y Vlo.  
mamente probados haciendo presente aiun no haue  
rele Pues Vazco d'Guardia suspendiendo lo havia lo

